Diario Oficial de
JUEVES, 16 DE FEBRERO DE 1995 Número 20
EXTREMADURA

SUMARIO

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

Cuerpos Docentes.—Resolución de 31 de enero de 1995, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 476

Cuerpos Docentes.—Resolución de 6 de febrero de 1995, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 478

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

Estructuras Orgánicas.—Orden de 10 de febrero de 1995, por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda. 484

Consejería de Cultura y Patrimonio

Interés Cultural.—Corrección de errores al Decreto 2/1995, de 10 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, la Iglesia Parroquial de Santiago, en la localidad de Don Benito. 486

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Pruebas selectivas.—Orden de 10 de febrero de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados3 en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 25 de febrero de 1994, para cubrir vacantes de la escala facultativa sanitaria, especialidad veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 486

Pruebas selectivas.—Orden de 10 de febrero de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes de la escala facultativa sanitaria, especialidad medicina y cirugía, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. 490

Lista de espera.—Orden de 14 de febrero de 1995, de modificación de la Orden de 3 de febrero por la que se constituye la lista de espera para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a la especialidad de veterinaria, mediante nombramiento interino o contratación temporal. 491

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Adjudicación.—Resolución de 12 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica «el servicio de catering para la Academia de Seguridad Pública de Extremadura». 493

Consejería de Industria y Turismo

Transportes.—Orden de 13 de febrero de 1995, por la que se establece la obligatoriedad de uso de la Estación de Viajeros de Navalmoral de la Mata para todos los servicios públicos de transporte regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con origen, destino o parada en dicha ciudad. 493

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Requerimiento.—Resolución de 27 de enero de 1995, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se requiere a la empresa FEGALSA S.A. para que en el plazo de 10 días entregue las llaves de las 15 viviendas de promoción pública en San Vicente de Alcántara 494

Consejería de Cultura y Patrimonio

Actividades Culturales.—Orden de 6 de febrero de 1995, por la que se nombra la Comisión de Evaluación de las solicitudes de realización de actividades en colaboración con los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1995. 494

V. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Subvenciones.—Anuncio de 2 de febrero de 1995, sobre la Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de Concesión de Subvención a Euroform Formularios en Continuo S.A. 495

Consejería de Industria y Turismo

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 16 de enero de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005766-000000. 495

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 17 de enero de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002537-000000. 496

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 20 de enero de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005757-000000. 496

Consejería de Bienestar Social

Concurso.—Anuncio de 11 de febrero de 1995, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro «Edición de cuatro números de la Revista Sementera». 496

Consejería de Cultura y Patrimonio

Contratación.—Anuncio de 8 de febrero de 1995, por el que se convoca la contratación directa del suministro de 1.000 ejemplares del libro «Guadalupe canta en Navidad». 497

Contratación.—Anuncio de 9 de febrero de 1995, por el que se convoca la contratación directa del suministro de 1.000 ejemplares del libro «Mirando desde fuera» 497

Ayuntamiento de Arroyo de San Serván

Subasta.—Anuncio de 30 de enero de 1995, sobre la convocatoria de subasta para la enajenación de 12 parcelas de suelo urbano municipal con finalidad libre. 497

Subasta.—Anuncio de 30 de enero de 1995, sobre la convocatoria de subasta para la enajenación de 21 parcelas de suelo urbano municipal para la construcción de viviendas. 498

Subasta.—Anuncio de 30 de enero de 1995, sobre la convocatoria de subasta para la enajenación de 8 parcelas de suelo urbano municipal para instalación de industrias, naves y almacenes..... 498

Ayuntamiento de Azuaga

Normas Subsidiarias.—Edicto de 26 de enero de 1995, sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de esta localidad. 498

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo.—Anuncio de 9 de enero de 1995, sobre disolución de la Junta de Compensación del Polígono «Las Acacias»..... 499

Ayuntamiento de Miajadas

Normas Subsidiarias.—Anuncio de 9 de febrero de 1995, sobre información pública del avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico. 499

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Urbanismo.—Edicto de 9 de febrero de 1995, sobre exposición al público de los trabajos de elaboración de la 3.ª Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Navalmoral de la Mata..... 499

Urbanismo.—Edicto de 9 de febrero de 1995, sobre exposición al público de los trabajos de elaboración de la 4.ª Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Navalmoral de la Mata..... 499

Ayuntamiento de Puerto de Santa Cruz

Normas Subsidiarias.—Anuncio de 18 de enero de 1995, sobre avance de las Normas Subsidiarias de esta localidad..... 499

Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra

Convocatoria.—Resolución de 8 de febrero de 1995, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo..... 499

Particulares

Extravío.—Anuncio de 17 de enero de 1995, por el que se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D. Félix Llanos García. 500

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 31 de enero de 1995, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 25 de julio de 1994 (B.O.E. de 2 de septiembre) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, a 31 de enero de 1995.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

REFERENCIA DEL CONCURSO: 42/01

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: Química Inorgánica.

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Cristóbal VALENZUELA CALAHORRO.
C.U. - Universidad de Granada.

VOCAL SECRETARIO: D. Antonio GARCIA RODRIGUEZ.
C.U. - Universidad de Granada.

VOCAL 1.º: D. Carlos PICO MARIN.
C.U. - Universidad Complutense.

VOCAL 2.º: D. José GIMENO HEREDIA
C.U. - Universidad de Oviedo.

VOCAL 3.º: D. Santiago ALVAREZ REVERTER.
C.U. - Universidad de Barcelona.

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Antonio NAVARRETE GUIJOSA.
C.U. - Universidad de Granada.

VOCAL SECRETARIO: D. Angel LINARES SOLANO.
C.U. - Universidad de Alicante.

VOCAL 1.º: D. Víctor RIERA GONZALEZ.
C.U. - Universidad de Oviedo.

VOCAL 2.º: D. Vicente Rafael RIVES ARNAU.
C.U. - Universidad de Salamanca.

VOCAL 3.º: D. Carlos OTERO AREAN.
C.U. - Universidad de Baleares.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 42/02

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Procesal.

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Juan MONTERO AROCA.
C.U. - Universidad de Valencia.

VOCAL SECRETARIO: D. Manuel Pascual ORTELLS RAMOS.
C.U. - Universidad de Valencia.

VOCAL 1.º: D. Tomás MUÑOZ ROJAS.
C.U. - Universidad de Granada.

VOCAL 2.º: D. Juan DAMIAN MORENO.
C.U. - Universidad de León.

VOCAL 3.º: D. Antonio M.ª LORCA NAVARRETE.
C.U. - Universidad del País Vasco.

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Andrés de la OLIVA SANTOS.
C.U. - Universidad Complutense.

VOCAL SECRETARIO: D. Alberto MONTON REDONDO.
C.U. - Universidad Complutense.

VOCAL 1.º: D. Nicolás GONZALEZ CUELLAR SERRANO.
C.U. - Universidad de Alicante.

VOCAL 2.º: D.ª M.ª Isabel TAPIA FERNANDEZ.
C.U. - Universidad de Baleares.

VOCAL 3.º: D. Juan Luis GOMEZ COLOMER.
C.U. - Universidad Jaume I (Castellón).

REFERENCIA DEL CONCURSO: 42/03

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Jorge AGUILO LLOBET.
C.U. - Universidad Autónoma de Barcelona.

VOCAL SECRETARIO: D. Pedro GOMEZ VILDA.
C.U. - Universidad Politécnica de Madrid.

VOCAL 1.º: D. Alberto PRIETO ESPINOSA.
C.U. - Universidad de Granada.

VOCAL 2.º: D. Pedro Luis de MIGUEL ANASAGASTI
C.U. - Universidad Politécnica de Madrid.

VOCAL 3.º: D. Manuel MEDINA LLINAS.
C.U. - Universidad Politécnica de Cataluña.

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D.ª Elena VALDERRAMA VALLES.
C.U. - Universidad Autónoma de Barcelona.

VOCAL SECRETARIO: D. Fernando SAEZ VACAS.
C.U. - Universidad Politécnica Madrid.

VOCAL 1.º: D. Emilio LUQUE FADON.
C.U. - Universidad Autónoma de Barcelona.

VOCAL 2.º: D. Emilio LOPEZ ZAPATA.
C.U. - Universidad de Málaga.

VOCAL 3.º: D. José Francisco DUATO MARIN.
C.U. - Universidad Politécnica de Valencia.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 42/04

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: Producción Animal.

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Julio Jesús TOVAR ANDRADA.
C.U. - Universidad de Extremadura.

VOCAL SECRETARIO: D. Pedro Luis RODRIGUEZ MEDINA
T.U. - Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. Jaime THOS RUMI.
C.U. - Universidad Complutense de Madrid.

VOCAL 2.º: D. Fernando GARCIA XIMENEZ
T.U. - Universidad Politécnica de Valencia.

VOCAL 3.º: D. Ramón CASALS COSTA.
T.U. - Universidad Autónoma de Barcelona.

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Florencio APARICIO RUIZ.
C.U. - Universidad de Córdoba.

VOCAL SECRETARIO: D. José Angel PADILLA PEÑAS.
T.U. - Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. Vicente Ramiro GAUDIOSO LACASA.
C.U. - Universidad de León.

VOCAL 2.º: D. Javier GONZALEZ CANO.
T.U. - Universidad Politécnica de Madrid.

VOCAL 3.º: D. José GASA GASO.
T.U. - Universidad Autónoma de Barcelona.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 42/05

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA.
AREA DE CONOCIMIENTO: Física Aplicada.

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. José MORALES BRUQUE.
C.U. - Universidad de Extremadura.

VOCAL SECRETARIO: D. Benito MAHEDERO BALSERA.
C.E.U. - Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. Jaime LLINARES GALIANA.
C.U. - Universidad Politécnica de Valencia.

VOCAL 2.º: D. Rafael PEREZ CARPIO.
C.E.U. - Universidad de Jaén.

VOCAL 3.º: D.ª M.ª Angeles MARTIN BRAVO.
C.E.U. - Universidad de Valladolid.

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Carlos SANTAMARIA SALAZAR.
C.U. - Universidad del País Vasco.

VOCAL SECRETARIO: D. Rafael LUZON CUESTA.
C.E.U. - Universidad de Jaén.

VOCAL 1.º: D. Manuel YUSTE LLANDRES.
C.U. - U.N.E.D.

VOCAL 2.º: D. José Guillermo BERNABEU PASTOR.
C.E.U. - Universidad de Alicante.

VOCAL 3.º: D. Juan Manuel MARTIN GONZALEZ.
C.E.U. - Universidad Las Palmas de G.C.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 42/06

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

AREA DE CONOCIMIENTO: Enfermería.

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D.ª M.ª del Carmen VILLAVERDE GUTIERREZ.
C.E.U. - Universidad de Granada.

VOCAL SECRETARIO: D.ª Aurora CARRERO MARTINEZ.
T.E.U. - Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D.ª Francisca SERRANO PRIETO.
C.E.U. - Universidad de Córdoba.

VOCAL 2.º: D.ª Rosario ROS CASTRO.
T.E.U. - Universidad de Granada.

VOCAL 3.º: D.ª M.ª Jesús MONTES MUÑOZ.
T.E.U. - Universidad Rovira i Virgili.

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Juan Vicente BENEIT MONTESINOS.
C.E.U. - Universidad Complutense.

VOCAL SECRETARIO: D.ª Rosa M.ª ROJO DURAN.
T.E.U. - Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. Miguel Angel ACOSTA HERRERA.
C.E.U. - Universidad de La Laguna.

VOCAL 2.º: D.ª M.ª Paz GOMEZ MARTIN.
T.E.U. - Universidad de Oviedo.

VOCAL 3.º: D.ª M.ª Dolores VILLAR GARCIA.
T.E.U. - Universidad de Granada.

RESOLUCION de 6 de febrero de 1995, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el art. 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio) y a tenor de lo establecido en el art. 151.b) del Real Decreto 1069/1991, de 5 de julio (B.O.E. de 10 de julio), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, este Rectorado HA RESUELTO convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, por el R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

SEGUNDA.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional, o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

TERCERA.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el art. 4.°, apartado 1, letra c), del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el art. 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o cumplir las condiciones señaladas en el art. 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

CUARTA.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La documentación que deberán adjuntar los aspirantes será original o fotocopia compulsada.

De conformidad con el art. 5.°, 1, del R.D. 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 ptas. (400 ptas. por formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada, por transferencia bancaria, a la c/c n.° 12.506.671 de la Caja Postal (Oficina Principal) de Badajoz, bajo la denominación «UNEX-Pruebas Selectivas».

QUINTA.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

SEXTA.—A los efectos previstos en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo (B.O.E. de 19 de marzo), sobre las indemnizaciones por razón del servicio, las Comisiones encargadas de juzgar los concursos están clasificadas en la categoría primera del anexo 4.° del Real Decreto citado, según Resolución de la Dirección General del Gasto de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9 de enero de 1986.

SEPTIMA.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los arts. 9.° y 10.° del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

OCTAVA.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

c) Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Badajoz, a 6 de febrero de 1995.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

A N E X O 1

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 45/01.
AREA DE CONOCIMIENTO: Economía Aplicada.
DEPARTAMENTO: Economía Aplicada y Organización Empresas.
CENTRO: F.C.E. y Empresariales (Badajoz).
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Matemáticas Empresariales.
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.
NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 45/02.
AREA DE CONOCIMIENTO: Filología Inglesa.
DEPARTAMENTO: Lengua Inglesa.
CENTRO: E. Politécnica (Cáceres).
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Inglés para Arquitectura Técnica y Obras Públicas.
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.
NUMERO DE PLAZAS: Una.

REFERENCIA CONCURSO: _____ /_____

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada(s) a Concurso ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de la Universidad de Extrememadura, solicito ser admitido como aspirante para su provisión

INCA - BADAJOZ

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO
Cuerpo .....
Área de conocimiento .....
..... Departamento .....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....
.....
Fecha de convocatoria: ..... de ..... (*B. O. E.* de ..... 199.....).
Clase de convocatoria: Concurso ☐ Concurso de Méritos ☐

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia nacimiento	Número del D. N. I.
Domicilio			Teléfono
Municipio	Provincia	Código Postal	
Caso de ser funcionario público de carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha Ingreso	N.º Registro de Personal
Situación { Activo ☐ Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras ..... ☐			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de Obtención

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

III. DATOS ACADÉMICOS (Continuación)
Docencia previa: .....
.....
.....

Fecha en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	N.º del recibo
Transferencia bancaria (adjuntar resguardo original)		
Ingreso directo en banco (adjuntar resguardo original)		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (la fotocopia del título académico exigido en la convocatoria debe ser compulsada)

* Documentos compulsados por Universidad o autentificados ante Notario.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

EL ABAJO FIRMANTE D. .....

S O L I C I T A :

Ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de .....

en el Área de Conocimiento de .....

comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

D E C L A R A :

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 10 de febrero de 1995, por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda

La aprobación de la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, mediante Decreto 117/1992, de 3 de noviembre —modificado su artículo 4.1 mediante Decreto 25/1994, de 22 de febrero— y la posterior regulación de dicha estructura, mediante Decreto 139/1994, de 27 de diciembre, hacen necesaria la elaboración de una nueva Orden que posibilite el desarrollo de dicha estructura orgánica.

A ello se suma el tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la antigua Orden de Desarrollo, de 27 de diciembre de 1989, así como la aprobación, mediante Decreto 141/1994, de 27 de diciembre, de la actual relación de Puestos de Trabajo. Todas estas circunstancias aconsejan dictar una Orden acomodada a la normativa actual, que establezca las distintas unidades de la Consejería de Economía y Hacienda a nivel de Servicios, Secciones y Negociados, y determine, además, su ubicación geográfica.

Por todo lo anterior,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º: LA SECRETARIA GENERAL TECNICA SE ESTRUCTURA EN LAS SIGUIENTES UNIDADES:

* 01 10000 - Jefe de Servicio de Legislación y Administración.

✧01 10100 - Jefe de Sección de Gestión Económica y Recursos Humanos.

01 10101 - Jefe de Negociado de Régimen Interior.
01 10102 - Jefe de Negociado de Gestión Económica.
01 010103 - Jefe de Negociado de Asuntos Generales y Registro.

✧01 10200 - Jefe de Sección de Informes y Documentación.

* 01 20000 - Jefe de Servicio de Patrimonio.

✧01 20100 - Jefe de Sección de Patrimonio.

01 20101 - Jefe de Negociado de Tramitación.
* 01 30000 - Jefe de Servicio de Organización y Proyectos Informáticos.

✧01 30100 - Jefe de Sección de Explotación.

01 30101 - Jefe de Negociado de Explotación.

✧01 30200 - Jefe de Sección de Análisis y Programación.

01 30201 - Jefe de Negociado de Programación I.
01 30202 - Jefe de Negociado de Programación II.

* 01 40000 - Tesorero

* 01 50000 - Jefe de Servicio de Ordenación de Pagos.

✧01 50100 - Jefe de Sección de Ordenación de Pagos.

01 50100 - Jefe de Negociado de Contabilidad y Ordenación de Pagos.
01 50102 - Jefe de Negociado de Información y Terceros.

✧01 50200 - Jefe de Sección de Control de Tesorería y Depósitos.

01 50201 - Jefe de Negociado de Control de Depósitos.

* 01 60000 - Jefe de Servicio Territorial Badajoz.

* 01 70000 - Jefe de Servicio Territorial Cáceres.

ARTICULO 2.º: LA DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION SE ESTRUCTURA EN LAS SIGUIENTES UNIDADES:

* 02 10000 - Jefe de Servicio de Fondos Estructurales.

✧02 10100 - Jefe de Sección de Fondos.

02 10101 - Jefe de Negociado de F.C.I. y otros Ingresos establecidos.
02 10102 - Jefe de Negociado de Gestión e Inspección del FEDER.
02 10103 - Jefe de Negociado de Gestión e Inspección del F.S.E.
02 10104 - Jefe de Negociado de Gestión e Inspección del FEOGA.
02 10105 - Jefe de Negociado del P.E.R. y otros Convenios Institucionales.

* 02 20000 - Jefe de Servicio de Planificación Estadística y A. Económicos.

✧02 20100 - Jefe de Sección de Estadística y Análisis Económicos.

ARTICULO 3.º: LA DIRECCION GENERAL DE INGRESOS Y POLITICA FINANCIERA SE ESTRUCTURA EN LAS SIGUIENTES UNIDADES:

* 03 10000 - Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

✧03 10100 - Jefe de Sección de Recaudación e Ingresos.

03 10101 - Jefe de Negociado de Recaudación Ejecutiva.
03 10102 - Jefe de Negociado de Otros Ingresos.
03 10103 - Jefe de Negociado de Tributos propios.

✧03 10200 - Jefe de Sección de Gestión Tributaria.

03 10201 - Jefe de Negociado de Patrimonio y Juego.
03 10202 - Jefe de Negociado de Relaciones Tributarias.

* 03 10300 - Jefe de Sección de Relaciones con el Contribuyente.

03 10301 - Jefe de Negociado de Transmisiones.
03 10302 - Jefe de Negociado de Sucesiones.
03 10303 - Jefe de Negociado de Administración y Recaudación.

✧03 10400 - Jefe de Sección de Impuestos Indirectos.

03 10401 - Jefe de Negociado de Tasas y Vehículos.
03 10402 - Jefe de Negociado de Impuestos Indirectos.

✧03 10500 - Jefe de Sección de Impuestos Directos.

03 10501 - Jefe de Negociado de Sucesiones.

✧03 10600 - Jefe de Sección de Valoraciones.

✧03 10700 - Jefe de Sección de Impuestos Indirectos.

03 10701 - Jefe de Negociado de Tasas y Vehículos.
03 10702 - Jefe de Negociado de Impuestos Indirectos.

✧03 10800 - Jefe de Sección de Impuestos Directos.

03 10801 - Jefe de Negociado de Sucesiones.

✧03 10900 - Jefe de Sección de Valoraciones.

✧03 10300 - Jefe de Sección de Recaudación y Administración.

03 10301 - Jefe de Negociado de Recaudación y Administración.

✧03 10400 - Jefe de Sección de Recaudación y Administración.

03 10401 - Jefe de Negociado de Recaudación y Administración.

* 03 20000 - Jefe de Servicio de Inspección Fiscal.

✧03 20100 - Jefe de Sección de Inspección.

✧03 20200 - Jefe de Sección de Recursos y Reclamaciones.

03 20201 - Jefe de Negociado de Gestión Administrativa y Contabilidad.

* 03 30000 - Jefe de Servicio de Política Financiera.

✧03 30100 - Jefe de Sección de Entidades Financieras.

03 30101 - Jefe de Negociado de Financiación y Entidades Financieras.

✧03 30200 - Jefe de Sección de Financiación y Endeudamiento.

* 03 40000 - Jefe de Servicio de Valoraciones.

✧03 40100 - Jefe de Sección de Valoraciones.

03 40101 - Jefe de Negociado de Administración.

ARTICULO 4.º: LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS SE ESTRUCTURA EN LAS SIGUIENTES UNIDADES:

* 04 10000 - Jefe de Servicio de Presupuestos.

✧04 10100 - Jefe de Sección de Elaboración y Modificación Presupuestaria.

04 10101 - Jefe de Negociado de Gestión Presupuestaria.
04 10102 - Jefe de Negociado de Tramitación.

✧04 10200 - Jefe de Sección de Análisis y Control Presupuestario.

04 10201 - Jefe de Negociado de Seguimiento Presupuestario.

ARTICULO 5.º: LA DIRECCION GENERAL DE INCENTIVOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL SE ESTRUCTURA EN LAS SIGUIENTES UNIDADES:

* 05 10000 - Jefe de Servicio de Incentivos.

✧05 10100 - Jefe de Sección de Incentivos.

05 10101 - Jefe de Negociado de Calificación y Recepción.
05 10102 - Jefe de Negociado de Tramitación Administrativa.
05 10103 - Jefe de Negociado de Control Económico.

✧05 10200 - Jefe de Sección de Análisis y Seguimiento de Inversiones.

05 10201 - Jefe de Negociado de Análisis Económico.
05 10202 - Jefe de Negociado de Informes y Valoración.
05 10203 - Jefe de Negociado de Comprobación de Inversiones.

ARTICULO 6.º: LA INTERVENCION GENERAL SE ESTRUCTURA EN LA SIGUIENTES UNIDADES:

Dependiendo directamente del Interventor General estarán los Interventores Delegados, a quienes corresponderá la función interventora en las distintas Consejerías u órganos conforme al Decreto 53/1989, de 20 de junio, de estructura y funciones de la Intervención General.

* 06 10000 - Jefe de Servicio de Contabilidad.

✧06 10100 - Jefe de Sección de Contabilidad Presup., Financ. Analítica.

06 10101 - Jefe de Negociado de Contabilidad.
06 10102 - Jefe de Negociado de Mecanización Contable.

✧06 10200 - Jefe de Sección de Cuentas y Registro de Contratos.

06 10201 - Jefe de Negociado de Cuentas.
06 10202 - Jefe de Negociado de Registro de Contratos.

06 20000 - Jefe de Servicio de Fiscalización y Control Financiero.
06 20001 - Jefe de Negociado de Fiscalización y Contabilidad.
06 20002 - Jefe de Negociado de Fiscalización y Contabilidad.
06 20003 - Jefe de Negociado de Fiscalización y Contabilidad.
06 20004 - Jefe de Negociado de Fiscalización y Contabilidad Tesorería.
06 20005 - Jefe de Negociado de Fiscalización y Contabilidad.
06 20006 - Jefe de Negociado de Fiscalización y Contabilidad.
06 20007 - Jefe de Negociado de Fiscalización y Contabilidad.
06 20008 - Jefe de Negociado de Fiscalización y Contabilidad.
06 20009 - Jefe de Negociado de Fiscalización y Contabilidad.
06 20010 - Jefe de Negociado de Fiscalización y Contabilidad.

✧06 20100 - Jefe de Sección de Fiscalización y Contabilidad.

06 20101 - Jefe de Negociado de Fiscalización y Contabilidad.

✧06 20200 - Jefe de Sección de Fiscalización y Contabilidad.

06 20201 - Jefe de Negociado de Fiscalización y Contabilidad.

* 06 30000 - Jefe de Servicio de Auditoría Económica.

DISPOSICION DEROGATORIA: Queda derogada la orden de 27 de diciembre de 1989 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de la Consejería de Economía y Hacienda.

DISPOSICION FINAL: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 10 de febrero de 1995.

El Consejero de Economía y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

CORRECCION DE ERRORES al Decreto 2/1995, de 10 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, la Iglesia Parroquial de Santiago, en la localidad de Don Benito.

Apreciado error interpretativo en relación con el Decreto 2/1995, por el que se declara Bien de Interés Cultural, la Iglesia Parroquial de Santiago, con categoría de Monumento, en la localidad de Don Benito (publicado en el DOE n.° 7, de 17 de enero de 1995) se procede a su oportuna rectificación.

En la página 156, 2.ª columna, dentro del artículo 1.°, párrafo 3.°, donde dice: «La obra data del primer cuarto del siglo XVII, aunque en la postrimerías del siglo XVIII se realizaban otras obras menores».

Debe decir: «Como marco cronológico de ejecución de la Iglesia de Santiago se establece, para el inicio, la década central del siglo XVI y como conclusión de las actuaciones de su obra, el primer cuarto de siglo XVII».

En el mismo artículo y párrafo, donde dice: «El edificio corresponde a los erigidos en la fase final de las emblemáticas realizaciones del periodo gótico-mudéjar».

Debe decir: «El carácter de la Iglesia de Santiago como creación perteneciente al periodo y estilo gótico-renacentista (interior) y barroco-herreriano (exterior)».

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 10 de febrero de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 25 de febrero de 1994, para cubrir vacantes de la escala facultativa sanitaria, especialidad veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 22 de diciembre de 1994, Diario Oficial de Extremadura de 31 de diciembre, se hizo pública la re-

lación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de 25 de febrero de 1994 para cubrir vacantes de la escala facultativa sanitaria, especialidad veterinaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, determinando dicha publicación el plazo de un mes para que los interesados en el procedimiento pudieran interponer recurso ordinario ante este Organo.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, y visto lo dispuesto en el art. 18, apartado 1, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por Decreto 91/1993, de 20 de julio, así como la base nueve, párrafo sexto de la Orden de la Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

R E S U E L V E

PRIMERO.—Hacer pública la relación definitiva de aprobados por el orden de puntuación total obtenida en las mencionadas pruebas selectivas, según figura en el Anexo de la presente Orden, quedando acreditada la observancia del procedimiento debido.

SEGUNDO.—En aplicación de lo previsto en la base diez de la Convocatoria, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes aprobados habrán de presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria y que se expresan a continuación.

a) Fotocopia compulsada del D.N.I. o documento equivalente en el país comunitario de procedencia.

b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo V a la Orden de Convocatoria.

d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la Convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal, no afectando dicha excepción al personal interino. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior.

Quienes dentro del plazo fijado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base dos de la Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

TERCERO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 10 de febrero de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Escala: FACULTATIVA SANITARIA.
Especialidad: VETERINARIA.
TURNO LIBRE.

Núm. Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntos totales
1	VALENTIN LUJAN, JOSE LUIS	30198329	38,03
2	GALIÑANES HERNANDEZ, BERNARDO	7433749	37,08

Núm. Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntos totales
3	ACEITON DELGADO, FRANCISCO JOSE	8823682	36,96
4	SANCHEZ MOREIRO, MARCO A.	11763667	36,86
5	CARRASCO BAEZ, AURELIO JOSE	80036508	36,61
6	HERNADEZ GRANADO, MIGUEL	8789040	36,55
7	RUIZ CACERES, JUAN CARLOS	76237062	36,55
8	ORDEN BARRIOS, J. ALBERTO	1477188	36,43
9	NIETO PEREZ, JESUS	8795563	36,20
10	GONZALEZ GONZALEZ, EULOGIO	9153899	36,18
11	FERNANDEZ PRATS, ISIDRO	8766517	36,12
12	PRECIADO PEREZ, MANUEL	76233652	36,03
13	RANGEL PRATAS, LUIS	28530353	35,98
14	PEREZ VALVERDE, SANTIAGO	6970113	35,65
15	CALLES LORO, MARIA	6989004	35,60
16	SOSA ZUIL, LUIS VICENTE	6989442	35,52
17	BERMUDO BENITO, JUAN MANUEL	6978768	35,42
18	ROL DIAZ, JUAN ANTONIO	76006115	35,42
19	GOMEZ ARROYO, CESAR J.	9159476	35,25
20	GALLARDO ALBANDOR, LUIS M.	8806225	34,93
21	ROJAS PASTOR, JULIO	8806888	34,88
22	LANZAS MERINO, JUAN FRANCISCO	6943875	34,87
23	GARCIA TORROBA, JOSE ISIDRO	17158432	34,82
24	POZO BARRON, EDUARDO DEL	5212280	34,82
25	DOMINGUEZ CAÑAS, DIEGO	8809287	34,37
26	MONTERO MORALES, JOSE	7435086	34,22
27	FRANCO QUIJADA, RAMIRO	7436924	34,17
28	MARTINEZ LUNA, JUAN DE LA CRUZ	8779378	34,15
29	CORDERO CAMPOS, CARLOS	6976444	34,08
30	MONTERO ALCANTARA, JOSE	3082766	34,03
31	RODRIGUEZ GARCIA, SALVADOR	675022	33,93
32	CERRO ESCRIBANO, ELADIO	6972701	33,79
33	VAZQUEZ GOMEZ, ANTONIO	80036644	33,75
34	MARTIN MATEOS, MARCO A.	7441264	33,73
35	COTRINA REYES, JUAN	7041242	33,72
36	MARTIN SANCHEZ, BENJAMIN	6967558	33,68
37	ABECIA GOMEZ, JOSE ANTONIO	17681754	33,68
38	JURADO DIAZ, CASIANO	8797613	33,50
39	ACEDO ACEDO, MANUEL JESUS	6975533	33,47
40	TORRICO MURILLO, JESUS MARIA	6979255	33,42
41	DOMINGUEZ MONGES, MIGUEL	8802889	33,39
42	RUBIO PACHECO, JUAN P.	8795444	33,27
43	CARO DE VERA, JUAN R.	8795768	33,17
44	MARCOS FERNANDEZ, ZOILO	6994277	33,12
45	FERNANDEZ MARTIN, ANTONIO	9156711	33,12

Núm. Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntos totales
46	MANCHA GONZALEZ, PEDRO MARIA	9151569	32,90
47	CALVO CHACON, FABIAN	6931285	32,80
48	ENGO NOGUES, JUAN DE DIOS	1084828	32,73
49	GALLARDO ALVANDOR, JOSE RAMON	8806224	32,53
50	FERNANDEZ VEGA, JOSE M.	7432410	32,40
51	GALLEGO VICENTE, JOSE MARIA	6971094	32,30
52	GRUESO LOPEZ, RICARDO	80037826	32,25
53	CASTILLA ALVAREZ DE LUNA, FCO. ABEL	8774725	32,20
54	MADRUGA SOLIS, VIDAL	76005075	32,07
55	MARTIN GARRIDO, MARCOS	7449930	32,00
56	HURTADO DE SANDE, MAURICIO	6895642	31,90
57	MODENES MANGAS, ANGEL	6951883	31,88
58	SANCHEZ BURGOS, ANTONIO	1814118	31,81
59	TORRES CASTAÑO, FERNANDO	80029092	31,53
60	LOPEZ CORRAL, JUAN CARLOS	24116349	31,50
61	GOMEZ MARTINEZ, ALFREDO	8787020	31,43
62	GALLARDO BLANCO-MORALES, ANGEL F.	8774756	31,22
63	LOPEZ DOMINGUEZ, MANUEL	9166597	31,17
64	BENEGAS CAPOTE, ANGEL	80030814	31,13
65	GARCIA SERRANO, SABINO	6964152	31,10
66	MALPICA CASTAÑON, SANTIAGO	80028084	31,08
67	RAMIREZ, LOZANO, FRANCISCO BORJA	8762510	31,07
68	SIMON TABARES, MARCELO	6959222	30,87
69	PEREZ VILLAR SANCHEZ-RESECO, ANT.°	33981934	30,82
70	PAREJO PIÑON, ISABEL	645204	30,80
71	OLIVERA VAZQUEZ, MARCELO	8798958	30,78
72	CARAZO MORUGAN, JOAQUIN	8765285	30,70
73	CASCON BARRERO, JOSE LUIS	8693680	30,70
74	CARRASCO IGLESIAS, JUAN ANTONIO	8769168	30,57
75	GOMEZ PIZARRO, CANDIDO	9157789	30,43
76	RODRIGUEZ CEREZO, LORENZO	6943671	30,43
77	FERNANDEZ DIAZ, ACACIO	8771579	30,40
78	DONOSO DONOSO, FRANCISCO XAVIER	790268	30,31
79	RENGIFO GALLEGO, JOSE MANUEL	8695637	30,30
80	ROMAN BABIANO, JUAN MIGUEL	6978014	30,20
81	FLORES ESCALERA, VALENTIN	6937704	29,85
82	BUSONS GORDO, JESUS	8799469	29,80
83	MARTIN AGUADO, JOSE	806704	29,80
84	MARIN VILLAREJO, M. LUISA	30406347	29,73
85	CHICO ROMERO, PEDRO	30448466	29,50
86	LOPEZ DE BERNARDI, CARLOS	7451860	29,46
87	PEREZ-CARRASCO PULIDO, ANTONIO	33975517	29,20
88	VAZQUEZ ALONSO, JOAQUIN P.	3816308	29,01

Núm. Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntos totales
89	CANO MASA, FRANCISCO	33990311	28,72
90	PEREZ ESCANILLA, LUIS MIGUEL	7835793	28,65
91	SANCHEZ MENDOZA, MARIA DEL PILAR	7004800	28,32
92	GOMEZ ARAGON, JUAN RAMON	4161378	27,87
93	GALA LOPEZ, ALVARO	33971698	27,26
94	FDEZ.-RENAU GONZALEZ-ANLEO, MARTA	5394080	27,22
95	CALDERA VIVAS, JUAN CARLOS	7003047	26,97
96	LOPEZ SEPULVEDA GARCIA, ESTHER C.	33972766	26,90
97	PALOMINO MARQUEZ, MIGUEL	6968285	26,61
98	FERNANDEZ SANCHEZ, JOSE MANUEL	76236129	26,41
99	MACIAS HERNANDEZ, JOSE ANTONIO	8696028	25,85
100	RODRIGUEZ SANCHEZ, ALFREDO	4158902	25,84
101	BAÑOS ALONSO, PEDRO	6986876	25,64
102	ANTON BELVIS, JESUS MARIA	9175527	25,40
103	DOMINGUEZ VELLARINO, JUAN CARLOS	80040801	25,30
104	PEREZ TORRECILLA, JULIAN	76007029	25,09
105	SANCHEZ CABANILLAS, JOSE M.	9156179	25,04
106	VALVERDE MORENO, FERNANDO	50146557	24,81
107	MONTERO RUIZ, MANUEL	2098928	24,50
108	MUÑOZ VAZQUEZ, ANTONIO	28652696	24,46
109	MATEOS FERNANDEZ, ANTONIO	11766187	24,40
110	PRIETO BALTASAR, MARIA EUGENIA	6981758	24,27
111	GIL ARIAS, MIGUEL	6997087	24,13
112	CESPEDES BLANCO, JOSE ANTONIO	73545190	24,07
113	MORILLO DEL POZO, JUAN MANUEL	76237056	24,01
114	CARDENAL GALVAN, J. ALFONSO	80040795	23,92
115	NAVARRO DOMINGUEZ, LADISLAO	28854245	23,77
116	MATA AYUSO, RICARDO A.	76231578	23,59
117	JIMENEZ JIMENEZ, JORGE	50713233	23,50
118	MARQUEZ POLO, YOLANDA	9179862	23,06
119	SERRANO BRAVO, ALEJANDRO	33984305	23,03
120	SANZ JIMENEZ, CRISTINA	7013692	22,99
121	NIETO SUAREZ, M. ISABEL	8777495	22,86
122	LOPEZ-SANTAMARIA REDONDO, LUIS	8815937	22,61
123	FLORES VAHONDO, ANTONIO	9180161	22,53
124	VAZQUEZ SOMOZA, M. ELENA	41095135	22,50
125	SORRIBAS MOLLON, M. CARMEN	699556	22,50
126	FUENTES SERRADILLA, JESUS	7449656	22,45
127	CARMONA SAENZ, IGNACIO FRANCISCO	33991076	22,40
128	VALIENTE VILLALBA, JOSE ANTONIO	76246500	22,21
129	BREÑA GALAN, M. MONTAÑA	7002967	21,97
130	HERNAN TRENADO, ANTONIO A.	76242929	21,93
131	ANTONIO LANCHO, JESUS-RAUL	11762658	21,67
132	GUERRERO MORENO, MATILDE	9181953	21,63
133	DIAZ DIAZ, MANUEL	6988333	21,58
134	PRIETA DIAZ, JAVIER	2606738	21,37
135	GOMEZ HURTADO, JOSE CARLOS	6997735	21.21
136	POZO MARIÑO, MANUEL DEL	33981754	21,10
137	BASCO LOPEZ DEL LERMA, MIGUEL A.	7044909	21,06
138	PULIDO PEREZ, MARIA VICTORIA	6999287	21,05
139	FARIÑA PEREZ, J. TOMAS	8818644	20,97
140	NARANJO GOMEZ, ANA JULIA	29096495	20,80
141	GARCIA ARAIZA, RAFAEL	24882714	20,77
142	RIOS DE LA TORRE, M. MAGDALENA	7008508	20,75
143	GONZALEZ GONZALEZ, VICTORINO	11769730	20,71
144	SANCHEZ MELILLA, JUAN FRANCISCO	11770626	20,58
145	DIEZ ROBLA, LUIS	9782325	20,45
146	AGUADO ACEITUNO, M. CARMEN	7015212	20,44
147	RODRIGUEZ VEGA, YOLANDA	7016823	20,43
148	GARCIA DELGADO, ALFONSO	7016341	20,40
149	MORILLO DEL POZO, GASPAR	33985647	20,39
150	RUBIO LARA, MARIA LUISA	5370889	20,38
151	VICENTE BAEZ, JUAN A.	7045893	20,36
152	MONTAÑA PEREZ, ADORACION	80043395	20,36
153	DIAZ HERNANDEZ, MARIO	29048999	20,33
154	GARCIA CARLOS, FIDEL ANGEL	11770802	20,28
155	BENEGAS PEREZ, TATIANA	25441756	20,22
156	CASCALLANA ALVAREZ, FCO. JAVIER	10821979	20,17
157	ALEGRE AMOR, PEDRO ANTONIO	11763047	20,17
158	VILLAVERDE BIENVENIDO, RAQUEL	31258495	20,08
159	TORRES PINA, MANUEL	9177016	20,03
160	RODRIGUEZ SANCHEZ-VIZCAINO, AG.	5639257	19,97
161	MUNICIO PRIETO, DIEGO M.	11771270	19,87
162	RIDRUEJO LOPEZ, RAFAEL	8819246	19,76

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

ORDEN de 10 de febrero de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes de la escala facultativa sanitaria, especialidad medicina y cirugía, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 22 de diciembre de 1994, Diario Oficial de Extremadura de 31 de diciembre, se hizo pública la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes de la escala facultativa sanitaria, especialidad medicina y cirugía de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, determinando dicha publicación el plazo de un mes para que los interesados en el procedimiento pudieran interponer recurso ordinario ante este Organo.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, y visto lo dispuesto en el art. 18, apartado 1, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por Decreto 91/1993, de 20 de julio, así como la base nueve, párrafo quinto de la Orden de la Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

R E S U E L V E

PRIMERO.—Hacer pública la relación definitiva de aprobados por el orden de puntuación total obtenida en las mencionadas pruebas selectivas, según figura en el Anexo de la presente Orden, quedando acreditada la observancia del procedimiento debido.

SEGUNDO.—En aplicación de lo previsto en la base diez de la Convocatoria, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes aprobados habrán de presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria y que se expresan a continuación.

a) Fotocopia compulsada del D.N.I. o documento equivalente en el país comunitario de procedencia.

b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo V a la Orden de Convocatoria.

d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la Convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal, no afectando dicha excepción al personal interino. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior.

Quienes dentro del plazo fijado y, salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base dos de la Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

TERCERO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 10 de febrero de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

Num. Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntos totales
1	MARTIN LLANOS, SIXTO JOSE	6950006	35,57
2	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIANO	7802473	34,75
3	SANTOS HURTADO, ANTONIO	6945527	33,50
4	PALOMERO PESCADOR, GABRIEL	7792535	33,39
5	CINTAS FISICO, JUAN	8768528	32,75
6	GONZALEZ GARCIA, M. ESPERANZA	8769635	32,75
7	RUBIO PALOMINO, PEDRO	6963217	32,50
8	DIAZ GONZALEZ, FRANCISCO	8675587	32,50
9	CORTES ORTEGA, AGUSTIN JESUS	8696835	32,25
10	CERRO LOPEZ, MANUEL	6963202	31,69
11	LOZANO CABELLO, JUAN	8690149	31,50
12	JAVALOYES DE PERALTA, JUAN LUIS	6961302	31,25
13	SANCHEZ RODRIGUEZ, PEDRO V.	8783235	30,75
14	MORENO GARCIA, DOLORES	30070947	30,50
15	MOTOS GOMEZ, JUAN	75202850	30,50
16	AGUILAR JADO, JOSE MANUEL	6979501	30,29
17	PRECIADO PEREZ, CARMEN	8686888	28,74
18	GOMEZ ENCINAS, JESUS	6967200	28,36
19	MURILLO RAMOS, ANTONIA	8693651	28,22
20	DOMINGUEZ ACEDO, FLORENCIO	6964448	27,54
21	GARCIA GOMARIZ, ALFREDO	7816771	27,26
22	LEMUS GALLEGO, JUAN LUIS	9156000	26,53
23	VALHONDO ELIAS, JUAN ANTONIO	6983585	25,22
24	MARTIN PORTAL, ALEJANDRO	7826461	24,70
25	DOMINGUEZ POLO, INOCENCIA	7799278	24,40
26	BERNUDEZ MONJE, ADELA	8805033	24,23
27	SAGUILLO GONZALEZ, PEDRO LUIS	11765767	23,75
28	CURTO PEREZ, JOSE MANUEL	7432073	23,30
29	ANTOLIN RODRIGUEZ, JUAN DAMIAN	9171468	22,27
30	FERNANDEZ MARTIN DE LA VEGA, ANT.	9150786	22,06
31	GONZALEZ MAYA, JOSE LUIS	8802634	21,89
32	CARPI ABAD, MANUEL	25429893	21,45
33	GALLEGO BACAS, ROSA MARIA	7437000	21,20
34	HURTADO CARVAJAL, MERCEDES	8790203	21,16
35	SANCHEZ ALZAS, CARLOS JESUS	9155575	21,12
36	LASO MARTIN, FCO. JAVIER	8783900	21,08
37	ARBIZU CRESPO, ANTONIO	76233656	21,00
38	RODRIGUEZ FERNANDEZ, M. ISABEL	11767213	21,00
39	TEJERO VICENTE, MARIA INOCENCIA	6988070	20,66
40	DURAN CABRERA, ROSA MARIA	7010766	20,52
41	RENTERO SANCHEZ, VALENTIN	7004011	20,34
42	MACIAS BARRAS, MAXIMA	8789579	20,20
43	MATEOS DOMINGUEZ, M. JOSE	8789188	20,16
44	GOMEZ MENDEZ, M. DEL PILAR	8101241	20,13
45	GOMEZ JARAMILLO, ANTONIO	9150007	20,02
46	FRANGANILLO PAREDES, JOSEFA	9165596	19,84
47	TOMILLO GARCIA, MANUEL R.	33978247	19,65
48	GARCIA SANCHEZ, JOSEFA	7827718	19,61
49	MORENO LAVADO, ISABEL	9169297	19,50

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

ORDEN de 14 de febrero de 1995, de modificación de la Orden de 3 de febrero por la que se constituye la lista de espera para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a la especialidad de veterinaria, mediante nombramiento interino o contratación temporal.

Regulada por Orden de 3 de febrero de 1995 la constitución de la lista de espera para la provisión de puestos de trabajo corespondientes a la especialidad de veterinaria, mediante el nombramiento interior o contratación temporal, el error existente en el anexo de dicha Orden sobre su fecha de publicación y otras actuaciones de la Administración en relación con los afectados, hacen hoy necesario proceder a una ampliación del plazo de petición de los interesados a efectos de la comarcalización de la referida lista de espera.

Por lo anterior y en uso de las atribuciones que tienen conferidas, esta Consejería de Presidencia y Trabajo

R E S U E L V E

PRIMERO.–El plazo de diez días a que se refiera el apartado segundo de la Orden de referencia se amplía hasta el día 28 de febrero de 1995.

SEGUNDO.–Se procede de nuevo a la publicación del anexo de la Orden.

Mérida, 14 de febrero de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

A N E X O

D./D.ª _____, con

D.N.I. n.º _____ y con domicilio en c/. _____

n.º_____ de _____ provincia _____, prefijo y teléfono (____) _____

E X P O N E :

Que en virtud de Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 3 de febrero de 1995, el/la que arriba suscribe forma parte de la Lista de Espera constituida en la Especialidad de VETERINARIA.

Que a los efectos de la comarcalización de la referida Lista de Espera solicita ser incluido/a en las zonas marcadas con una X:

☐ BADAJOZ - OLIVENZA	☐ CASTUERA
☐ VILLANUEVA DE LA SERENA - DON BENITO	☐ CACERES
☐ MERIDA - MONTIJO	☐ CORIA
☐ ALMENDRALEJO - VILLAFRANCA DE LOS BARROS	☐ NAVALMORAL DE LA MATA
☐ ZAFRA	☐ PLASENCIA
☐ LLERENA	☐ TRUJILLO - LOGROSAN
☐ FREGENAL DE LA SIERRA - JEREZ DE LOS CABALLEROS	☐ VALENCIA DE ALCANTARA
☐ HERRERA DEL DUQUE	☐ RENUNCIA

De no señalar ninguna Zona el/la aspirante quedará incluido/a en todas ellas.

Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

En _____, a _____ de _____ de 1995.

(firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA. CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO.
AVDA. DE EXTREMADUIRA, 43 - 06800 MERIDA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 12 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica «el servicio de catering para la Academia de Seguridad Pública de Extremadura».

Examinada la propuesta por la Dirección General de Administración Local e Interior para la contratación del «servicio de catering para la Academia de Seguridad Pública de Extremadura», he tenido a bien adoptar la siguiente,

R E S O L U C I O N

Adjudicar, el contrato que se propone, a la empresa DE Y DE, S.A.L., por un importe total, I.V.A. incluido, de ocho millones de pesetas (8.000.000), siendo el coste del servicio, por alumno y día de 1.500 Ptas., con cargo a la aplicación presupuestaria 11.03.223A.227.09.

Mérida, a 12 de enero de 1995.

El Secretario General Técnico (O: 30-08-93),
JESUS HERNANDEZ ROJAS

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ORDEN de 13 de febrero de 1995, por la que se establece la obligatoriedad de uso de la estación de viajeros de Navalmoral de la Mata para todos los servicios públicos de transporte regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con origen, destino o parada en dicha ciudad.

Culminado el proceso de construcción de la estación de viajeros en la ciudad de Navalmoral de la Mata, C/. Ctra. Jarandilla-Navalmoral de la Mata, s/n, cuya ejecución ha sido promovida por la Consejería de Industria y Turismo, de la Junta de Extremadura y una vez, igualmente conclusos los procedimientos de adjudicación de la explotación de dicho servicio y de acondicionamiento de los locales y servicios complementarios incorporados a la referida estación, se hace preciso proceder a su puesta en funcionamiento.

A estos efectos es preceptivo dar cumplimiento a la exigencia contenida en el artículo 131 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, relativa al uso de la estación por los servicios de transportes de viajeros.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias que me son conferidas,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.—Desde el día 20 de febrero de 1995 vendrán obligados a utilizar la estación de viajeros de Navalmoral de la Mata, C/. Ctra. Jarandilla-Navalmoral de la Mata, s/n, todas las empresas titulares de concesiones de servicios públicos de transporte regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, con origen, destino o parada en tránsito en la ciudad de Navalmoral de la Mata, y en todas las expediciones que se realicen.

El régimen de uso de la citada estación será establecido en el Reglamento de Explotación de la misma.

ARTICULO 2.—Podrán utilizar, además, las instalaciones de la estación de viajeros de Navalmoral de la Mata, los titulares de autorizaciones administrativas de transporte de viajeros de uso especial con origen, destino o parada en tránsito en la ciudad de Navalmoral de la Mata, quedando sujetos al régimen contenido en el Reglamento de Explotación de la Estación.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 13 de febrero de 1995.

El Consejero de Industria y Turismo,
JOSE JAVIER COROMINAS RIVERA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de enero de 1995, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se requiere a la empresa FEGALSA S.A. para que en el plazo de 10 días entregue las llaves de las 15 viviendas de promoción pública en San Vicente de Alcántara.

Con fecha 11 de febrero de 1992 se formaliza contrato para la ejecución de las obras de construcción de 15 viviendas de promoción pública en San Vicente de Alcántara, con la empresa constructora Fegalsa.

Con fecha 18 de marzo de 1994 se procede a la recepción provisional de las obras, siendo su acta negativa por no poder realizar la visita técnica de las viviendas construidas, ya que la empresa no compareció ni facilitó las llaves necesarias.

Requeridas estas últimas en varias ocasiones, la última de ellas mediante requerimiento notarial de fecha 17 de noviembre de 1994 y siendo imposible la notificación a la empresa Fegalsa del expediente sancionador por el incumplimiento de la entrega de las llaves para la recepción provisional de las obras de construcción de 15 viviendas en San Vicente de Alcántara (Badajoz) y en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la LEY de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio quedando abierto el plazo señalado en el artículo 76 de la legislación antes citada, de diez días a partir de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura para la entrega de las llaves y las alegaciones oportunas en defensa de sus derechos, por parte de la empresa antes citada (FEGALSA), en las nuevas dependencias de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (Paseo del Guadiana s/n en Mérida).

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 6 de febrero de 1995, por la que se nombra la Comisión de Evaluación de las solicitudes de realización de actividades en colaboración con los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1995.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.°, 3, 4.°, 4, 5.°, 5 de la Orden de esta Consejería de Cultura y Patrimonio (D.O.E. n.° 14, de 2 de febrero de 1995), a propuesta del Director General de Promoción Cultural

D I S P O N G O:

ARTICULO UNICO.—Nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de las solicitudes de realización de Actividades Culturales en colaboración con los Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1995, a las siguientes personas:

Presidente: D. Luis Angel Ruiz de Gopegui y Santoyo.

Vocales: D. Francisco Javier González Magariño

D. Antonio Pacheco Gutiérrez

D. Basilio A. García Sánchez

D.ª M.ª Eulalia Martínez Mayordomo.

Secretaria: D.ª Rosa Donoso Rodríguez.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 6 de febrero de 1995.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 2 de febrero de 1995, sobre la Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de Concesión de Subvención a Euroform Formularios en Continuo S.A.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P04949 sobre subvención de intereses en préstamo destinado a la financiación de inversiones, del que es titular EUROFORM FORMULARIOS EN CONTINUO S.A. cuya última vecindad conocida la tuvo en (C/. DONOSO CORTES, 6-3.º) de Badajoz, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 12 de diciembre de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: No subsidiar los intereses del préstamo formalizado por EUROFORM FORMULARIOS EN CONTINUO S.A. por 33.480.000 ptas., con Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz el 20 de septiembre de 1990, y por un plazo de duración de setenta y dos meses, con efectos a partir de 1 de julio de 1993. Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 110-3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.—Mérida, 12 de diciembre de 1994.—El Director General de Incentivos a la Actividad Empresarial, Diego Baena González.

Mérida, 2 de febrero de 1995.—El Jefe de Servicio de Incentivos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 16 de enero de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005766-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de HIDROELECTRICA DEL JERTE, S.A., con domicilio en Cáceres, c/. Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo a intercalar L. A. T. alimentación a C.T. núm. 3 de Piornal.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Piornal.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Emplazamiento de la línea: Piornal.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 13,200 / 398,000 / 230,000
Potencia total en transformadores en KVA: 250.
Emplazamiento: Piornal. Cementerio Municipal de Piornal.

Presupuesto en pesetas: 1.645.080.
Finalidad: Cambio de ubicación y aumento de potencia en el C.T. Núm. 3 de Piornal.
Referencia del Expediente: 10/AT-005766-000000.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 16 de enero de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, PEDRO GARCIA ISIDRO

ANUNCIO de 17 de enero de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002537-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de ELECTRICA DEL OESTE, S.A., con domicilio en Cáceres, c/. Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 1 L.A.T. alimentación al C.T. núm. 5 de Baños de Montemayor.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Baños de Montemayor.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,065.
Emplazamiento de la línea: Inmediaciones c/ Monte de Baños de Montemayor.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 13,200 / 230,000 / 127,000
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 13,200 / 380,000 / 230,000
Potencia total en transformadores en KVA: 650.
Emplazamiento: Baños de Montemayor. c/ Monte, s/n. en el T.M. de Baños de Montemayor.

Presupuesto en pesetas: 4.161.426.
Finalidad: Cambio de ubicación y aumento de potencia en el C.T. Núm. 3 de Baños de Montemayor.

Referencia del Expediente: 10/AT-002537-000000.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 17 de enero de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, PEDRO GARCIA ISIDRO

ANUNCIO de 20 de enero de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005757-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de ELECTRICAS PITARCH, S.A., con domicilio en Cáceres, c/. Viena, 12, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 13,200 / 230,000 / 133,000
Potencia total en transformadores en KVA: 160.
Emplazamiento: Casar de Cáceres. Monte del Casar de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 1.431.527.
Finalidad: Traslado C.T. existente por encontrarse en mal estado.

Referencia del Expediente: 10/AT-005757-000000.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de enero de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 11 de febrero de 1995, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro «Edición de cuatro números de la Revista Sementera».

La Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso el suministro «EDICION DE CUATRO NUMEROS DE LA REVISTA SEMENTERA», con las siguientes características:

—Presupuesto de licitación: 10.000.000 ptas.
—Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31.12.95.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará de manifiesto en el Servicio de Inversiones de la Consejería de Bienestar Social, en C/. Morería, s/n. de Mérida (Badajoz).

Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería en C/. Santa Eulalia, 30 de Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

La Comisión de Compras se celebrará en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda, en la primera sesión que se celebre, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 11 de febrero de 1995.–El Secretario General Técnico P.O. 05.05.93 (D.O.E. 06.05.93), ANTONIO J. PALAO ORTEGA

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ANUNCIO de 8 de febrero de 1995, por el que se convoca la contratación directa del suministro de 1.000 ejemplares del libro «Guadalupe canta en Navidad».

Se anuncia a contratación directa el suministro de:

–1.000 EJEMPLARES DEL LIBRO «GUADALUPE CANTA EN NAVIDAD».

Por un importe máximo de licitación de 700.000 ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Régimen Interior, de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/. Sancho Pérez, n.º 6 de Mérida.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finalizará a las catorce horas del décimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E., en el Registro General de esta Consejería, en el domicilio antes citado.

En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

Mérida, 8 de febrero de 1995.–El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO

ANUNCIO de 9 de febrero de 1995, por el que se convoca la contratación directa del suministro de 1.000 ejemplares del libro «Mirando desde fuera».

Se anuncia a contratación directa el suministro de:

-1.000 EJEMPLARES DEL LIBRO «MIRANDO DESDE FUERA».

Por un importe máximo de licitación de 800.000 ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Régimen Interior, de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/. Sancho Pérez, n.º 6 de Mérida.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finalizará a las catorce horas del décimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E., en el Registro General de esta Consejería, en el domicilio antes citado.

En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

Mérida, 9 de febrero de 1995.–El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN

ANUNCIO de 30 de enero de 1995, sobre la convocatoria de subasta para la enajenación de 12 parcelas de suelo urbano municipal con finalidad libre.

Mediante el presente, se anuncia convocatoria para la enajenación, a través de subasta, de 12 parcelas de suelo urbano municipal con finalidad libre, con arreglo a las condiciones que figuran en el pliego regulador de dicha enajenación, que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, encontrándose, igualmente, en estas oficinas municipales a disposición de los interesados.

El plazo de presentación de proposiciones, conforme a modelo que se incluye en referido pliego, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al del último anuncio de convocatoria que aparezca inserto en este Diario Oficial o en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo este plazo suspenderse en ca-

so de presentación de reclamaciones contra el pliego durante el plazo de exposición pública del mismo, que se realiza mediante anuncio y completa transcripción en el B.O.P.

Todos los interesados pueden obtener cuanta información complementaria deseen en este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Arroyo de San Serván, 30 de enero de 1995.-El Alcalde, FRANCISCO SERRANO GUISADO

ANUNCIO de 30 de enero de 1995, sobre la convocatoria de subasta para la enajenación de 21 parcelas de suelo urbano municipal para la construcción de viviendas.

Mediante el presente, se anuncia convocatoria para la enajenación, a través de subasta, de 21 parcelas de suelo urbano municipal para la construcción de viviendas, con arreglo a las condiciones que figuran en el pliego regulador de dicha enajenación, que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, encontrándose, igualmente, en estas oficinas municipales a disposición de los interesados.

El plazo de presentación de proposiciones, conforme a modelo que se incluye en referido pliego, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al del último anuncio de convocatoria que aparezca inserto en este Diario Oficial o en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo este plazo suspenderse en caso de presentación de reclamaciones contra el pliego durante el plazo de exposición pública del mismo, que se realiza mediante anuncio y completa transcripción en el B.O.P.

Todos los interesados pueden obtener cuanta información complementaria deseen en este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Arroyo de San Serván, 30 de enero de 1995.-El Alcalde, FRANCISCO SERRANO GUISADO

ANUNCIO de 30 de enero de 1995, sobre la convocatoria de subasta para la enajenación de 8 parcelas de suelo urbano municipal para la instalación de industrias, naves y almacenes.

Mediante el presente, se anuncia convocatoria para la enajenación, a través de subasta, de 8 parcelas de suelo urbano municipal para la instalación de industrias, naves y almacenes, con arreglo a las condiciones que figuran en el pliego regulador de dicha enajenación, que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, encontrándose, igualmente, en estas oficinas municipales a disposición de los interesados.

El plazo de presentación de proposiciones, conforme a modelo que se incluye en referido pliego, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al del último anuncio de convocatoria que aparezca inserto en este Diario Oficial o en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo este plazo suspenderse en caso de presentación de reclamaciones contra el pliego durante el plazo de exposición pública del mismo, que se realiza mediante anuncio y completa transcripción en el B.O.P.

Todos los interesados pueden obtener cuanta información complementaria deseen en este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Arroyo de San Serván, 30 de enero de 1995.-El Alcalde, FRANCISCO SERRANO GUISADO

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

EDICTO de 26 de enero de 1995, sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de esta localidad.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 1995, modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, redactada por el Arquitecto, D. Manuel Calderón Cardo, y que afecta al terrEno municipal ubicado en el noroeste de la población, junto a la piscina municipal, delimitados por el sur y por el este por los terrenos de la piscina municipal, al oeste por una zona residencial de nueva creación y al norte por el Instituto de Enseñanza Media.

Se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura o Boletín Oficial de la Provincia, (último en que se publique), durante el cual podrá ser examinada y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Azuaga, 26 de enero de 1995.-El Alcalde, ARMANDO ALEJANDRE COEHLO

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 9 de enero de 1995, sobre disolución de la Junta de Compensación del Polígono «Las Acacias».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1994, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Gestión Urbanística acordó autorizar la disolución de la Junta de Compensación del Polígono «Las Acacias».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 9 de enero de 1995.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

ANUNCIO de 9 de febrero de 1995, sobre información pública del avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

De acuerdo con el art. 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete a información pública el avance de las normas subsidiarias, durante el plazo de 30 días, al objeto de que se puedan formular sugerencias al mismo y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares.

Miajadas, 9 de febrero de 1995.-El Alcalde, LUCIO MARTIN MANZANO

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

EDICTO de 9 de febrero de 1995, sobre exposición al público de los trabajos de elaboración de la 3.ª Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Navalmoral de la Mata.

En la Oficina Técnica Municipal se encuentran expuestos al público los trabajos de elaboración de la 3.ª Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Navalmoral de la Mata, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, para que durante el plazo de 30 días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento.

Navalmoral de la Mata, a 9 febrero de 1995.—La Alcaldesa, SALUD RECIO ROMERO

EDICTO de 9 de febrero de 1995, sobre exposición al público de los trabajos de elaboración de la 4.ª Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Navalmoral de la Mata.

En la Oficina Técnica Municipal se encuentran expuestos al público los trabajos de elaboración de la 4.ª Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Navalmoral de la Mata, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, para que durante el plazo de 30 días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento.

Navalmoral de la Mata, a 9 febrero de 1995.—La Alcaldesa, SALUD RECIO ROMERO

AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE SANTA CRUZ

ANUNCIO de 18 de enero de 1995, sobre avance de las Normas Subsidiarias de esta localidad.

Se expone al público, por plazo de treinta días, el documento de información y avance de las normas subsidiarias de esta localidad, durante los cuales podrán formularse sugerencias al mismo.

Puerto de Santa Cruz, a 18 de enero de 1995.-El Alcalde, ANGEL BONILLA MALDONADO

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SIERRA

RESOLUCION de 8 de febrero de 1995, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo.

En el B.O.P. de Cáceres, núm. 28, correspondiente al día 4 de febrero de 1995, aparecen publicadas íntegramente las bases para la provisión, por el sistema de oposición libre, de una plaza vacante de Auxiliar Administrativo.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.E. Los sucesivos anuncios se publicarán en el B.O.P. de Cáceres.

Villanueva de la Sierra, a 8 de febrero de 1995.-El Alcalde, RAFAEL LOPEZ RODRIGUEZ

PARTICULARES

ANUNCIO de 17 de enero de 1995, por el que se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D. Félix Llanos García.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D. Félix Llanos García.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Cáceres, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Coria, a 17 de enero de 1995.-El interesado, FELIX LLANOS GARCIA

Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A. Camino Llano, 9 - Cáceres **Franqueo Concertado 07/8**

PAPEL RECICLADO 100%